



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE SOBRES Y REVISIÓN DE OFERTAS, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 004-DPGY-CTE-2018, DIRIGIDA A LAS EMPRESAS GESTORAS AMBIENTALES REGISTRADAS ANTE EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD PARA EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 03 de septiembre del año dos mil dieciocho, a las nueve horas, en la Dirección Provincial del Guayas, de la Comisión de Tránsito del Ecuador ubicada en las calles Chile No. 1710 entre Brasil y Cuenca, de conformidad a lo señalado en la Resolución No. 004-DPGY-CTE-2018, mediante la cual se realizó la Convocatoria para la Recepción de Ofertas dirigido a las Empresas Gestoras Ambientales Registradas ante el Ministerio de Industrias y Productividad, debidamente publicada en el portal oficial de la Comisión de Tránsito del Ecuador, www.comisiontransito.gob.ec, estando dentro del día, fecha y la hora convocada para que se lleve a efecto la apertura de los sobres cerrados en presencia de los interesados, se constituyeron los siguientes servidores públicos: Tnlg. María Guizado, Delegada del Director Provincial, Sr. Oscar Manzur, Delegado del Director Financiero, Ing. David Viteri, Delegado del Director Administrativo, CPA. Maribel Guzmán, Delegada de Auditoría Interna, Abg. Julio César Quevedo, Delegado del Director Jurídico quien actúa como Secretario. No estuvo presente el representante o delegado del único ofertante.

Una vez iniciado e instalado el acto, se enunciaron las ofertas en sobre cerrado que fueron recibidas, mostrando el único sobre presentado, el cual se encontraba intacto (sin señales de haber sido abierto). La única oferta recibida perteneció a la siguiente gestora ambiental registrada ante el MIPRO: COMERCIAL ORELLANA.

PRIMERO.- EL DETALLE DE LOS VEHÍCULOS PARA SER SOMETIDOS AL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO.

SEGUNDO.- APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La Delegada del Director Provincial del Guayas de la Comisión de Tránsito del Ecuador, Tnlg. María Guizado, y el Abg. Julio César Quevedo León, Secretario, procedieron a abrir un sobre que contenía la única oferta presentada, la misma que se detalla a continuación:

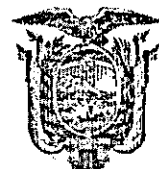
OFERTA:

Empresa: COMERCIAL ORELLANA

Representante (asistente) No se presentó delegado con RUC 0905626677001

Propuesta Económica US\$ 120,00 por tonelada.





Observaciones:

1.- El oferente incumple con la forma de presentar la Oferta puesto que presenta un solo sobre cerrado cuando la manera indicada en los pliegos era la siguiente:

"4.2 FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS:"

4.2.1 Forma física: Cada oferente deberá presentar dos sobres: el sobre No. 1 contendrá la oferta técnica, y el sobre No. 2 contendrá la oferta económica".

2.-En su oferta, el oferente no presenta los siguientes documentos solicitados como requisitos mínimos establecidos en el numeral 4.1 de los pliegos del proceso:

1.- Certificado que acredite no tener deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

2.- Documento que acredite que la empresa gestora ambiental no ha sido declarada adjudicataria fallida o contratista incumplida con el Estado;

3.- Si bien el oferente presenta el formulario 2, éste no se encuentra completo puesto que falta la información del peso de cada vehículo a ser chatarrizado.

4.- Garantía de seriedad de la oferta por el 20% del valor de la oferta económica presentada.

CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Capítulo 6 de los pliegos para el Concurso Público de Chatarrización, numeral **6.2 Parámetro de Calificación:** La institución rechazará la oferta en el caso que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos

Por lo tanto el Oferente COMERCIAL ORELLANA NO Cumple con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos ni con la integridad de la oferta, en virtud a lo cual esta Comisión RECHAZA LA OFERTA presentada por COMERCIAL ORELLANA.


DECLARATORIA

Con los antecedentes expuestos, dado que la única oferta presentada no cumple con algunos de los requisitos mínimos contemplados en los pliegos, esta Comisión por unanimidad de votos procede a declarar DESIERTO el presente concurso para SU POSTERIOR REAPERTURA, en el menor tiempo posible.

TERCERO. - PUBLICACIÓN EN PORTAL OFICIAL

Se dispone que la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente acta en el portal electrónico institucional de la Comisión de Tránsito del Ecuador, sin perjuicio de su notificación al único oferente.

Suscriben en unidad de acto en 5 ejemplares, los siguientes servidores públicos:


Tnlga. María Guizado Zúñiga
DELEGADA DIRECTOR
PROVINCIAL GUAYAS


Ing. David Viteri Guamanquispe
DELEGADO DIRECTOR ADMINISTRATIVO


Sr. Oscar Manzur Loo
DELEGADO DIRECTOR FINANCIERO

C.P.A. Maribel Guzñay Morales
DELEGADA
AUDITORÍA INTERNA


Abg. Julio César Quevedo León
DELEGADO DEL DIRECTOR JURÍDICO
SECRETARIO

NOTA ACLARATORIA: La C.P.A. Maribel Guzñay Morales, no firma la presente acta, por los fundamentos que expone en el correo electrónico de fecha 31 de agosto de 2018, a las 18:10, dirigido al Ingeniero Fernando Javier Úraga Pólit, Director Provincial de la Formación de Agentes de Tránsito del Control Operativo e Investigación de Accidentes de Tránsito del Guayas; y, Doctora Sheyla Guerrero Cedeño, Coordinadora de la Unidad de Convenios y Contratos, de la Dirección de Asesoría Jurídica CTE, cuya copia forma parte del presente documento como habilitante. **LO CERTIFICO.-**


Abg. Julio César Quevedo León
DELEGADO DEL DIRECTOR JURÍDICO
SECRETARIO